

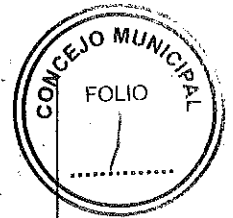
**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)



24 SEP 2025

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº

5.440 25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE EXPRESA PREOCUPACIÓN POR EL RECORTE DEL PROGRAMA CAAC DE SEDRONAR Y SU IMPACTO EN LOS ESPACIOS COMUNITARIOS DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Carta Orgánica Municipal

Nota periodística: <https://www.barilocheopina.com/noticias/2025/09/22/82301-denuncian-el-recorte-del-programa-caac-de-sedronar>

FUNDAMENTOS

Las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) de SEDRONAR cumplen un rol fundamental en la prevención, el abordaje y la reducción de daños asociados al consumo problemático de sustancias. Estos espacios comunitarios, presentes en distintos barrios de San Carlos de Bariloche, brindan acompañamiento a jóvenes, adultos y familias que atraviesan situaciones de vulnerabilidad social, garantizando la construcción de redes de cuidado, contención y acceso a derechos.

En la ciudad, diversas organizaciones sociales y comunitarias —como Vientos de Libertad, Ni un pibe menos por la droga, Hogar de Cristo, Emaús y Caviahue— sostienen el trabajo cotidiano en los barrios, muchas veces en condiciones de recursos limitados. El apoyo financiero y técnico del Estado Nacional, canalizado a través de los programas de SEDRONAR, resulta imprescindible para sostener la continuidad de talleres, acompañamientos terapéuticos, ollas populares y espacios de encuentro comunitario.

El reciente recorte presupuestario dispuesto a nivel nacional implica un serio riesgo de desfinanciamiento de los CAAC, lo que amenaza con el cierre o debilitamiento de espacios que constituyen una herramienta vital frente a problemáticas sociales complejas. La denuncia realizada por las organizaciones de Bariloche y expresada públicamente en actividades comunitarias, como la olla popular del día martes 23 de septiembre en el barrio Nahuel Hue, refleja la gravedad de la situación y la urgencia de visibilizar el reclamo.

La pérdida de estos dispositivos significaría un retroceso en materia de políticas

**BLOQUE
INCLUYENDO
BARILOCHE**

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

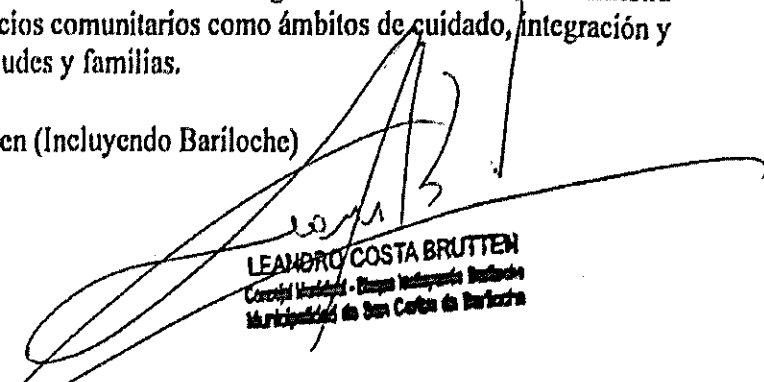
"Municipalidad activa contra la Intemperia Adolescente"
(Ordenanza 3477-C-1A-2A)



públicas de salud, inclusión y prevención de adicciones, dejando a cientos de personas sin el acompañamiento y las redes de cuidado que hoy resultan indispensables. En un contexto económico y social adverso, donde aumentan las situaciones de exclusión y consumo problemático, resulta imprescindible reforzar y no dismantelar las políticas comunitarias de acompañamiento.

Por ello, este Concejo Municipal considera necesario expresar su preocupación por el recorte del Programa CAAC de SEDRONAR, solicitar la continuidad del financiamiento y acompañar el reclamo de las organizaciones sociales de nuestra ciudad, en defensa de los espacios comunitarios como ámbitos de cuidado, integración y esperanza para nuestras juventudes y familias.

AUTOR: Leandro Costa Bruten (Incluyendo Bariloche)


LEANDRO COSTA BRUTTEN
Concejo Municipal - Equipo Intemperia Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se expresa la profunda preocupación por el recorte del Programa CAAC de SEDRONAR y el riesgo de desfinanciamiento de las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se solicita a las autoridades nacionales competentes que adopten las medidas necesarias para garantizar la continuidad del financiamiento y funcionamiento de los CAAC, asegurando el sostenimiento de los espacios comunitarios y el acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.